



Asamblea General

Distr. limitada
6 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Nueva York, 19 de febrero a 15 de marzo de 2024

Proyecto de informe sobre el período de sesiones sustantivo de 2024

Relator: Sr. Wael **Eldahshan** (Egipto)

I. Introducción

1. En su resolución [77/302](#), la Asamblea General acogió con beneplácito el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ([A/77/19](#)), decidió que el Comité continuara, de conformidad con su mandato, el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, analizara la aplicación de sus propuestas anteriores y estudiara cualquier nueva propuesta tendiente a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en ese ámbito, y solicitó al Comité que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre su labor.

II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración del período de sesiones

2. El período de sesiones sustantivo de 2024 del Comité tuvo lugar en la Sede del 19 de febrero al 15 de marzo de 2024 y en él se celebraron tres sesiones plenarias.

3. El período de sesiones fue inaugurado por el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. En la 277ª sesión (de apertura), celebrada el 20 de febrero, el Presidente de la Asamblea General se dirigió al Comité. En la misma sesión, formuló una declaración el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Paz.

4. Los Departamentos de Operaciones de Paz, de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión prestaron asistencia al Comité en cuestiones sustantivas, mientras que la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias hizo las veces de secretaría técnica del Comité.



B. Elección de la Mesa

5. En la 277ª sesión, se informó al Comité de que la delegación de Nigeria había anunciado su interés en seguir ocupando la Presidencia y que propondría a su Representante Permanente entrante, una vez en funciones, para su elección al cargo a su debido tiempo. El Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Vicepresidencias:

Fabián Oddone (Argentina)
Richard Arbeiter (Canadá)
Takayuki Iriya (Japón)
Mateusz Sakowicz (Polonia)

Relator:

Wael Eldahshan (Egipto)

C. Programa

6. En la misma sesión, el Comité aprobó el siguiente programa provisional ([A/AC.121/2024/L.1](#)):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Debate general.
6. Exposiciones.
7. Examen del proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones.

7. El Comité también aprobó su proyecto de programa de trabajo ([A/AC.121/2024/L.2](#)).

D. Organización de los trabajos

8. También en la misma sesión, el Comité decidió establecer un grupo de trabajo plenario, presidido por Richard Arbeiter (Canadá), para que examinara el contenido del mandato que le había conferido la Asamblea General.

9. La composición del Comité en su período de sesiones sustantivo de 2024 figura en el anexo del presente informe. La lista de documentos para el período de sesiones figura en el documento [A/AC.121/2024/INF/2](#) y la lista de participantes figura en el documento [A/AC.121/2024/INF/4](#).

E. Deliberaciones del Comité

10. En sus sesiones 277ª y 278ª, que tuvieron lugar el 20 de febrero, el Comité celebró un debate general sobre el examen amplio de toda la cuestión de las

operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos. Formularon declaraciones las delegaciones de Marruecos (en nombre del Movimiento de Países No Alineados) Nueva Zelandia (también en nombre del Canadá y Australia), el Uruguay (también en nombre de la Argentina, el Brasil y México), la República Democrática del Congo (en nombre del Grupo de Embajadores Francófonos ante las Naciones Unidas), Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), la Unión Europea, Egipto, la India, Filipinas, la República de Moldova, el Ecuador, el Pakistán, Cuba, Viet Nam, Tailandia, la República Dominicana, Indonesia, Sudáfrica, el Brasil, el Iraq, Guyana, la República de Corea, el Uruguay, Côte d'Ivoire, El Salvador, Guatemala, Suecia, los Estados Unidos de América, Suiza, China, Noruega, Bangladesh, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Malasia, la República Islámica del Irán, la República Bolivariana de Venezuela, Alemania, la Federación de Rusia, el Japón, la Argentina, Nepal, el Líbano, México, el Togo, Nigeria, Camboya e Israel.

11. Formularon también declaraciones los observadores de la Organización Internacional de la Francofonía y la Unión Africana.

12. Israel formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

13. El 21 de febrero, el Grupo de Trabajo Plenario escuchó las exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional, el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Paz y la Directora de la División de Derecho Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

14. Ese mismo día, el Grupo de Trabajo escuchó una exposición informativa a cargo del Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico de los Departamentos de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de Operaciones de Paz.

15. El Grupo de Trabajo Plenario y sus dos subgrupos de trabajo se reunieron del 22 de febrero al 15 de marzo y concluyeron su labor sobre los proyectos de recomendación.

III. Examen del proyecto de informe del Grupo de Trabajo Plenario

16. En su 279ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Comité examinó las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario y decidió incluirlas en el presente informe (véanse los párrs. [] a []) para someterlas a la consideración de la Asamblea General.

IV. Aprobación del informe a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones

17. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe a la Asamblea General presentado por el Relator.

V. Propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité

18. [Se añadirá más adelante.]

Anexo

Composición del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está integrado en la actualidad por los 157 miembros siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Rwanda, Samoa, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Estuvieron representados los siguientes observadores: Santa Sede, Unión Africana, Unión Europea, Organización Internacional de Policía Criminal, Corte Penal Internacional y Organización Internacional de la Francofonía.